BASES DEL CONCURSO CONCURSO – ESCUADRÓN SUICIDA

El Catálogo del Cómic, S.L., (en adelante, "ECC EDICIONES" o el ORGANIZADOR), compañía con domicilio social en Barcelona, en la calle Santa Tecla, 1, 1°, CP 08012 y provista de CIF número B-60977527, organiza y convoca "Concurso – Escuadrón Suicida", (en adelante "el Concurso"), de conformidad con las siguientes bases:

Quién puede participar.

El Concurso, en todas sus categorías, tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, cualquier persona física mayor de 18 años con residencia en España, que cuente con una cuenta de usuario, que sea real, en las redes sociales X y/o Instagram. Sólo se aceptarán participaciones realizadas desde cuentas de personas mayores de edad. Si eres menor de edad, necesitas autorización expresa de tus padres o tutores para poder participar en el Concurso, por lo que la participación deberá ser realizada desde las redes sociales de tus padres o tutores.

Cómo participar

El concurso se llevará a cabo a través de las cuentas de ECC EDICIONES en las siguientes redes sociales: X (@eccediciones) e Instagram (@eccediciones). Podrán participar en los perfiles de la editorial en X e Instagram los seguidores de ECC EDICIONES y de WARNER BROS. GAMES SPAIN: X (@WBGamesSpain) e Instagram (@wbgamesspain).

Para participar, deberás acceder a tu perfil de usuario en las redes sociales indicadas, y cumplir con los siguientes requisitos en función de la red social de que se trate:

En X

- 1. Sigue a las páginas oficiales de ECC y Warner Bros. Games Spain en X: @eccediciones y @WBGamesSpain.
- 2. Haz repost al post en el que anunciamos el concurso.
- 3. En los comentarios del post en el que anunciamos el concurso, menciona a un amigo/a con el que quieres jugar a Suicide Squad: Kill the Justice League.

En Instagram

- 1. Sigue a las páginas oficiales de ECC y Warner Bros. Games Spain en Instagram: @eccediciones y @wbgamesspain.
- 2. Dale a "Me Gusta"/"Like" al post en el que anunciamos el concurso.
- 3. En los comentarios del post en el que anunciamos el concurso, menciona a un amigo/a con el que quieres jugar a Suicide Squad: Kill the Justice League.

Sólo se admite una participación por usuario en cada una de las redes indicadas. Cada participante sólo podrá participar desde un único perfil de usuario a través de cada una de las redes sociales indicadas, de manera que cada participante que cuente con cuentas de usuario en dichas redes sociales podrá participar una única vez, en cada una de las redes sociales, obteniendo así un máximo de dos participaciones, una por red social.

Si se detecta que un participante participa con varios perfiles de la misma red social, será descalificado. Igualmente serán descalificadas las participaciones que no reúnan los requisitos exigidos para cada red social.

Plazo para participar.

El plazo de participación del concurso comienza el día 5 de febrero de 2024 hasta las 23:59 h. del día 11 de febrero de 2024.

Premios.

Se seleccionarán dos ganadores, uno por cada red social. Cada uno de los dos ganadores serán obsequiados con un pack formado por cómics de ECC y merchandising por cortesía de Warner Bros. Entertaiment España S.L. El pack está formado por los siguientes ítems: Un ejemplar de Escuadrón Suicida: Destruir el Asilo Arkham núm. 1 de 5, un ejemplar de Suicide Squad: Kill the Justice League (Versión PS5), una camiseta de Suicide Squad: Kill the Justice League, una botella de Suicide Squad: Kill the Justice League y un pack de pegatinas de Suicide Squad: Kill the Justice League.

El premio se entregará al ganador de cada red social y será personal e intransferible. Ningún premio podrá ser objeto de cambio, compensación, alteración o transformación en un pago monetario.

ECC EDICIONES se reserva el derecho a cambiar el carácter de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los premios especificados en las presentes bases. En este caso, ECC EDICIONES se compromete a que los premios sean de iguales características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de los premios anunciados.

El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

El participante ganador del Concurso es consciente y consiente a que su nombre y/o nombre de usuario de la red social a través de la que participó en el Concurso, si así ECC EDICIONES lo encuentra pertinente, sea publicado en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde ECC EDICIONES, tengan una cuenta y en su página web. El ganador renuncia a cualquier tipo de compensación o contraprestación por la utilización de su nombre, nombre de usuario y/o imagen, en la medida en que su participación en el Concurso implica la autorización precisa para dicha utilización.

ECC EDICIONES se reserva el derecho a dejar desierto el premio si considera que la respuesta no cumple con los requisitos de participación recogidos en las presentes Bases.

Elección de los ganadores.

Se seleccionarán dos (2) ganadores, uno entre los participantes a través de X y otro entre los participantes a través de Instagram. Igualmente se seleccionarán dos (2) suplentes entre los participantes de cada red social.

La elección de los ganadores la realizará un jurado formado por cuatro miembros del equipo de comunicación de ECC EDICIONES. Se tendrá en cuenta que la respuesta cumpla con los requisitos de participación recogidos en las presentes Bases. La decisión del jurado será inalterable. El Jurado tendrá la potestad de decretar el premio desierto si así lo acordasen sus miembros.

Anuncio de los ganadores.

Los ganadores del Concurso se darán a conocer el día 15 de febrero de 2024, a través de las redes

sociales de ECC EDICIONES, así como a través de la página web eccediciones.com.

Si, por causa de fuerza mayor o por cualquier causa justificada, el jurado no pudiera emitir su fallo o ECC EDICIONES no pudiese dar a conocer la identidad de los premiados en la fecha aquí prevista, la publicación de dicho fallo se llevará a cabo a través de su página web con la mayor brevedad posible. ECC EDICIONES hará pública la nueva fecha de publicación del fallo del jurado a través de su página web y redes sociales.

Comunicación a los ganadores.

ECC EDICIONES se pondrá en contacto con los ganadores de cada red social durante los 15 días posteriores al anuncio de los ganadores mediante el envío de un mensaje privado a través de la red social en cuestión, y le dará las instrucciones necesarias para canjear el premio.

En caso de que no se pueda contactar con el ganador, que el ganador rechace el premio o que en un periodo de 7 días naturales después de comunicarle que ha resultado ganador no responda, se procederá a contactar con el primer suplente y posteriormente con el segundo suplente tras otro periodo de 7 días.

Responsabilidad del organizador.

ECC EDICIONES no será responsable de los daños, perjuicios, pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia que, con causa en el disfrute de los premios, los ganadores pudieran sufrir por causas que no sean directamente imputables a ECC EDICIONES; ni responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, catástrofes, etc.) o acciones u omisiones de terceros que pudieran impedir a los ganadores el disfrute de los premios.

ECC EDICIONES queda exonerada, no haciéndose responsable, de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las presentes Bases por los participantes.

En ningún caso ECC EDICIONES asumirá los costes, gastos o inversiones que los participantes realicen para poder participar en el presente Concurso sean de la naturaleza que sean.

En caso de fuerza mayor o por causa debidamente justificada, ECC EDICIONES se reserva el derecho de modificar las presentes bases del Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las Bases modificadas a través de su página web y redes sociales de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Derecho de Exclusión.

ECC EDICIONES se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso aquellos participantes:

- que incumplan las presentes Bases de cualquier forma o por cualquier motivo;
- cuya participación en el concurso no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y/o no cumplan con la dinámica de participación del Concurso; o
- que participen con datos o perfiles falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos o perfiles son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno; o

- que, de cualquier forma fraudulenta o artificial, hubieran manipulado su participación en el Concurso; o
- que de cualquier manera menoscaben el crédito de ECC EDICIONES o de terceros con su participación; o
- que de algún modo vulneren derechos de terceros; o
- cuya participación contenga elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

En caso de abuso, engaño o fraude ECC EDICIONES se reserva explícitamente el derecho de excluir del Concurso al (a los) participante(s) implicado(s) sin necesidad de tener que justificar su decisión.

Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, os informamos que los datos personales de los participantes en el Concurso serán tratados por El Catálogo del Cómic, S.L. (ECC EDICIONES), con domicilio social en la calle Santa Tecla, 1, 1°, CP 08012, de Barcelona (España).

ECC EDICIONES tratará tus datos personales para:

- Gestionar tu participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto contigo a través de tu perfil de la red social mediante la que hayas participado para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.). Dicha información también se trasladará a WARNER BROS. ENTERTAIMENT ESPAÑA S.L. para gestionar el envío de los premios.
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web y redes sociales indicados en las presentes bases.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el Concurso.

Los datos de los ganadores se comunicarán en la propia página de ECC EDICIONES y en su perfil en redes sociales.

Los ganadores del Concurso autorizan expresamente a ECC EDICIONES a utilizar sus datos de carácter personal, incluido su nombre, nombre de usuario e imagen, con la finalidad de difundir las actividades realizadas en el Concurso en los medios de comunicación y redes sociales que se consideren oportunos, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica.

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos proveedores necesarios para el correcto disfrute del premio, tales como compañías de transporte u otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a El Catálogo del Cómic, S.L., calle Santa Tecla, 1, 1°, CP 08012, de Barcelona (España) o remitiendo un correo electrónico info@eccediciones.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Igualmente, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

Aceptación de las Bases.

Este Concurso se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, implicando la participación en el mismo, la aceptación plena y sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las mismas, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y ámbito temporal.

Ley aplicable y Jurisdicción.

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y los conflictos que surjan en relación con las mismas a quedarán sometidos, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Participante.

Empresa responsable de la promoción.

El Catálogo del Cómic, S.L., con domicilio social en Barcelona, en la calle Santa Tecla, 1, 1°, CP 08012 y CIF número B-60977527. Puedes contactar con nosotros a través de dicha dirección postal, a través del teléfono +34 93 252 20 28 o a través del correo electrónico concursos@eccediciones.com